Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 3803**

FONSVILA-REAL, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 07/03/2007 **Fecha registro en la CNMV:** 02/04/2007
Gestora: GVC GAESCO GESTIÓN, SGIIC, S.A. **Grupo Gestora:** GVC GAESCO

Depositario: SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. **Grupo Depositario:** SANTANDER

Auditor: KPMG Auditores, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: muy alto.
Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 7 años.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
El Fondo, atendiendo a su vocación global, no sigue ningún índice de referencia concreto, siendo el Comité de inversiones de la sociedad gestora quien revisa periódicamente, con carácter mensual, los activos elegibles por lo que el índice de referencia será cambiante. Se informará a los partícipes del índice de referencia que sigue el Fondo en todo momento a través de los informes periódicos que se les remitan. El Fondo tiene como objetivo de inversión obtener la máxima rentabilidad para los partícipes con el menor riesgo posible.

El Fondo invertirá en valores de renta variable y de renta fija nacional e internacional, de emisores públicos o privados de cualquier país, denominados en moneda euro o en moneda distinta del euro, admitidos a negociación en mercados oficiales, de funcionamiento regular, que ofrezcan una protección al inversor y que dispongan de reglas de funcionamiento, transparencia, acceso y admisión similares a las de los mercados oficiales españoles.

No existe límite a la exposición del Fondo a la renta variable, invirtiéndose en valores emitidos por empresas de elevada capitalización y máxima solvencia pertenecientes a la OCDE, preferentemente de emisores de países de la Zona Euro y de Estados Unidos.

No existen límites a la exposición del Fondo a la renta fija, si bien se realizará en emisiones con una calidad crediticia media (rating entre BBB- y BBB+) como máximo 25%, y alta (rating A- o superior) según la agencia especializada Standard & Poor´s o equivalente. La duración media de la cartera de valores de renta fija será inferior a 2 años.

La exposición del Fondo a la renta variable y renta fija de emisores de países emergentes de la OCDE, de Europa del Este y de América Latina, será como máximo del 15%. La exposición del Fondo al riesgo divisa puede alcanzar el 100%.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en IIC financieras que no inviertan más de un 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas, cuya vocación sea congruente con la del Fondo, pertenecientes o no al mismo grupo de la gestora.

El Fondo podrá invertir sin límite definido en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito y en instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados no organizados siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento. Este tipo de inversiones deberán cumplir también con los requisitos de rating exigidos para el resto de las inversiones en renta fija.

No existen límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por sectores económicos, ni por tipo de emisores, si bien se invierte en aquellos valores que ofrezcan a juicio de la sociedad gestora, los mejores ratios de solvencia y perspectivas de revalorización.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de inversión en países emergentes. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: el boletín oficial de cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y

anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.
Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.